

prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 130,10 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesada: "Rent a Car Valladolid, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Cerro de la Plata, número 1, planta baja.
Expediente: 103/2007/02958.

Fecha del decreto: 12 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 188,65 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Enrique Machín Justicia.

Emplazamiento: calle Sánchez Barcáiztegui, número 19, planta baja.

Expediente: 103/2004/02929.

Fecha del decreto: 18 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 22,56 euros.

Interesada: "Mundyproyect 2000, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Amado Nervo, número 15, planta baja.

Expediente: 103/2007/03311.

Fecha del decreto: 21 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: denegación de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 379,35 euros.

Interesada: doña Alicia Beatriz Alonso Aznar.

Emplazamiento: calle Narciso Serra, número 9, planta tercera, puerta 8.

Expediente: 103/2008/01337.

Fecha del decreto: 9 de junio de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultado una cantidad a devolver de 54,30 euros.

Interesada: "Koala Servicio y Mantenimiento, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Alcalde Sainz de Baranda, número 53.

Expediente: 103/2008/00869.

Fecha del decreto: 18 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 233 euros.

Interesada: "Asesoramiento de Proyectos IAVE, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: avenida de Menéndez Pelayo, número 19, planta baja.

Expediente: 103/2006/03676.

Fecha del decreto: 17 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de caducidad de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a pagar de 98,42 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adi-

cional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/1.385/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

Intentada sin efecto la notificación a los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del texto en el Negociado de Licencias del Distrito de Retiro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 164:

Interesado: don Manuel Sánchez Villar.

Emplazamiento: calle Játiva, número 2, planta primera, puerta B.

Expediente: 103/2005/03780.

Fecha del decreto: 12 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 58,15 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Roberto Herrera Álvarez.

Emplazamiento: calle Játiva, número 2, escalera F, planta sexta, puerta B.

Expediente: 103/2004/05233.

Fecha del decreto: 12 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando ser exacta.

Interesado: don Francisco Javier Chico Requena.

Emplazamiento: calle Abtao, número 20, planta cuarta, puerta B.

Expediente: 103/2008/04420.

Fecha del decreto: 17 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de actuación no sujeta a licencia urbanística y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 270,75 euros.

Interesada: "Emerald Dolphin, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Cavanilles, número 5, planta baja.

Expediente: 103/2008/03174.

Fecha del decreto: 15 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 105 euros.

Interesada: doña Lourdes Alumbrosos Pérez.

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 64, planta baja.

Expediente: 103/2007/01243.

Fecha del decreto: 7 de marzo de 2008.

Contenido de la resolución: desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 28,35 euros, que deberá hacerse efectiva, previa reentrada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesada: "Altos del Mediterráneo, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Doctor Esquerdo, número 148.

Expediente: 103/2007/01928.

Fecha del decreto: 18 de septiembre de 2008.

Contenido de la resolución: denegación de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando ser exacta.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/1.359/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

Intentada sin efecto la notificación a los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del texto en el Negociado de Licencias del Distrito de Retiro, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 164:

Interesada: doña Mónica Santafé Martinena.

Emplazamiento: avenida de Nazaret, número 3, planta quinta, puerta A.

Expediente: 103/2007/7075.

Fecha del decreto: 4 de abril de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 76,40 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Ramón Oliver Ruiz.

Emplazamiento: calle O'Donnell, número 22, escalera, planta séptima, puerta izquierda.

Expediente: 103/2006/10983.

Fecha del decreto: 12 de junio de 2008.

Contenido de la resolución: concesión de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a ingresar de 76,75 euros, que deberá hacerse efectiva, previa retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesada: doña Nilda Sibille Martina.

Emplazamiento: calle Sirio, número 14, planta séptima, puerta A.

Expediente: 103/2008/01975.

Fecha del decreto: 14 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 100 euros.

Interesada: "Obrascampo Inmobiliaria, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Alcalde Sainz de Baranda, número 41, planta primera, puerta 1.

Expediente: 103/2007/02071.

Fecha del decreto: 20 de noviembre de 2007.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 284,51 euros.

Interesada: comunidad de propietarios de la calle Lope de Rueda, número 33.

Emplazamiento: calle Lope de Rueda, número 33.

Expediente: 103/2005/04967.

Fecha del decreto: 19 de febrero de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de desistimiento de la licencia urbanística solicitada y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 154,74 euros.

Interesada: comunidad de propietarios de la calle Doctor Castelo, número 21.

Emplazamiento: calle Doctor Castelo, número 21.

Expediente: 103/2007/07094.

Contenido de la resolución: requerimiento aporte documentación.

Interesada: "Iguanocuatro, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Valores, número 1, planta baja, puerta A.

Expediente: 103/2008/01127.

Contenido de la resolución: requerimiento aporte documentación.

Interesado: don Ángel Rodríguez Ortega.

Emplazamiento: calle Sánchez Barcáiztegui, número 31, planta-baja.

Expediente: 103/2007/04631.

Contenido de la resolución: requerimiento aporte documentación.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en